HOJA DE VIDA



PERFIL PROFESIONAL

Desde mí formación académica como maestro en artes plásticas cuento con la habilidad de llevar a la acción los conocimientos teóricos de las prácticas artísticas, motivando habilidades creativas desde la espontaneidad, el juego y la experimentación lúdica, vinculando una actitud investigativa para explorar y participar críticamente en nuestra realidad como seres en cambio constante.

Complemento mi formación académica con mis estudios en pedagogía en donde adquiero las herramientas para trabajar con diversos tipos de poblaciones, reconociendo nuestra potencia como creadores y transformadores culturales. Cuento con la capacidad de adaptación a múltiples formas trabajo, creando ambientes de aprendizaje y enseñanza dinámicos.

DATOS PERSONALES

Nombre	Juan Camilo Jaramillo Arango
Fecha de Nacimiento	10 de octubre de 1994
Lugar de Nacimiento	Medellín
Tarjeta de Identidad	C.C 1.037.637.992 de Envigado
Profesión	Maestro en Artes plásticas
Dirección Residencia	Carrera 40 # 47 Sur 61
Teléfono	3024885. Celular. 3195806987
Ciudad	Envigado
E-mail	jcjaramilloarango@gmail.com

FORMACIÓN ACADEMICA

Primarios y secundarios	UNIDAD EDUCATIVA SAN MARCOS DE ENVIGADO Bachiller Académico. Promoción 2011
Universitarios	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MEDELLIN 2012- 2017. Maestro en Artes plásticas.
Otros	UNIVERSIDAD AUTONOMA LATINOAMERICANA, SEDE MEDELLIN 2017- 2018 Curso de pedagogía para profesional no licenciado 480 horas. UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA FACULTAD DE EDUCACIÓN Diplomado en formación y práctica artística para la primera infancia, 120 horas.
Idioma	Ingles medio.
Herramientas virtuales	Microsoft Office, Adobe Photoshop, Adobe Illustrator, FinalCut video.

TRABAJOS REALIZADOS

- Asistente de los Maestros Alejandro Castaño y Juan Luis Mesa Sánchez.
Producción artística. Trabajo con herramientas y materiales.
2014-2017

- Giróvagos-Rastreos, Exposición del Maestro Juan Luis Mesa.
  Universidad Nacional de Colombia, Sede Medellín. Galería Sala U.
  2015

- Babel, Exposición del Maestro Alejandro Castaño.
  Centro de artes biblioteca Luis Echavarría Villegas, Universidad Eafit
  2017

- Artista mediador- Tallerista, Unidad administrativa Buen Comienzo, Fundación las Golondrinas.
2018-2021

- Creador de ambientes y experiencias pedagógicas para niños de cero a cinco años. J.I.B.C. Carpinelo.

- Tallerista - docente, "Laboratorios de construcciones creativas" para personal docente de la ciudad de Medellín. En convenio con el programa buen comienzo y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid. Mayo- Agosto 2019.

  .
- Tallerista y co-creador del taller, "Enriquecimiento de ambientes pedagógicos" para personal docente de la fundación a nivel nacional, en convenio con la Universidad Eafit, 2020.

- Tallerista en el programa saberes, en convenio de Fundación Las Golondrinas con la Fundación Carvajal, a madres comunitarias del Urabá, Apartado, Necoclí y turbo. Agosto de 2021

- Miembro del equipo de fortalecimiento de la política pública de primera infancia de la comuna 1. Acompañamiento técnico a agentes educativas en el territorio. 2021

-Artista Formador- Red de iniciación artística para primera infancia, Secretaria de cultura en alianza con la unidad administrativa Buen Comienzo, Corporación Nuevo espacio. 28/07/2022 a 31/12/2022.

REFERENCIAS PERSONALES

Daniel Jaramillo Escobar
Ingeniero Mecánico
Universidad Eafit
Cel. 3176613285

Juan Luis Mesa
Profesor de planta
Universidad Nacional sede Medellín.
Cel. 3014234433

Carlos Andrés Escobar
Técnico en mecánica automotriz
Cefit Envigado
Cel. 3016323120

REFERENCIAS FAMILIARES

Rocío Arango Ángel
Licenciada Español – Inglés
Colegio José María Bernal
Tel: 5778954- 3144073837

Juan Felipe Arango Pineda
Licenciado en Artes Plásticas
I.E Ramón Múnera Lopera,
Cel. 3012567323

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA

SEDE MEDELLÍN

FACULTAD DE

Arquitectura

ACTA DE GRADO NÚMERO 1545

El Consejo de Facultad en su sesión del día 04 de julio de 2017 - Acta No. 12

CONSIDERANDO QUE

Juan Camilo Jaramillo Arango

C.C. 1037637992 de Envigado

Cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos por los Acuerdos y Reglamentos de la Universidad, resuelve otorgarle el título de

Maestro en Artes Plásticas

En nombre y representación de la República de Colombia y de la Universidad Nacional de Colombia se expide el Diploma Número 161323 *consignado en el Registro No.* 1474, Folio 99 del Libro No. 1

En testimonio de lo anterior se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Medellín, a los 04 días del mes de julio de 2017

PRESIDENCIA
Consejo de Facultad

SECRETARÍA
Consejo de Facultad

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA®
LATINOAMERICANA - UNAULA
SNIES 1814

Personería Jurídica. Resolución 203 de 1968 de la Gobernación de Antioquia

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

Los suscritos Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación y el Director del Departamento de Extensión Pedagógica

CERTIFICAN QUE

JARAMILLO ARANGO JUAN CAMILO, con cédula de ciudadanía Nº 1.037.637.992, cursó y aprobó el programa: **PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS,** de acuerdo con las disposiciones del artículo 12 del Decreto-Ley 1278 del 2002, reglamentado por el Decreto 2035 del 16 de junio de 2005, aprobado por la Universidad según Acuerdo Nº 108 de 12 de julio de 2005 del Consejo Académico.

NOMBRE DEL PROGRAMA: PEDAGOGÍA PARA PROFESIONALES NO LICENCIADOS

LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN: Medellín, 28 de octubre de 2017 a 01 de septiembre de 2018

NÚMERO DE CRÉDITOS: Díez (10)

HORAS: Cuatrocientas Ochenta (480)

CALIFICACIÓN DEFINITIVA: 4.7

Se expide en Medellín, a los 01 días del mes de septiembre de 2018

ROBEIRO GONZALEZ GONZALEZ
Decano Facultad de Ciencias de la Educación

EFRAIN ALZATE SALAZAR
Director del Departamento de Extensión Pedagógica

POLITÉCNICO COLOMBIANO
JAIME ISAZA CADAVID

La Comunidad de Aprendizaje en Educación Física COMAEFI
otorga el presente certificado a:

Juan Camilo Jaramillo

Con Cédula de Ciudadanía N°1037637992

Por su participación en calidad de Docente en los Laboratorios de Construcciones Creativas realizados entre mayo y agosto de 2019 en la ciudad de Medellín, con una duración de 72 horas, con el apoyo del programa Buen Comienzo.

Para constancia, se firma en Medellín el 29 de agosto de 2019

JUAN FERNANDO RUIZ RAMIREZ
Decano de la Facultad Educación
Física Recreación y Deportes

MARÍA CRISTINA GARCÍA
Coordinadora Grupo Comaefi

COMAEFI



Fundación las Golondrinas
Inclusión - Equidad - Reconocimiento

Confiere

Mención de Honor

al Agente Educativo

Jaramillo Arango Juan Camilo

por su participación en el desarrollo del Proyecto de Indagación Educativa
"Los Súper Héroes de La Basura"
propuesta que recibe el reconocimiento SER MEJOR para la calidad educativa,
en la modalidad experiencias significativas institucionales,
categoría educación inicial y/o básica primaria 2019.

Carolina García Correa
Coordinadora Primera Infancia
Fundación Las Golondrinas

Gabriela Santos García
Directora Ejecutiva
Fundación Las Golondrinas

Medellín - Colombia
13 de Diciembre de 2018

de cero a Siempre · Bienestar Familiar · Ser Mejor Ganadores · Buen Comienzo · Alcaldía de Medellín Cuenta con vos

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

Facultad de Medicina

Certifica que

JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO

Identificado(a) con documento de identidad No. 1037637992

Asistió en calidad de participante al

CURSO BÁSICO DE AIEPI COMUNITARIO

Realizado del 15 de agosto al 05 de septiembre de 2018, con una intensidad de 20 horas. Luego de cumplir con las actividades programadas y de reunir los demás requisitos que exigen las normas universitarias se firma en Medellín, Colombia, el 05 de septiembre de 2018

Para consultar la validez de este certificado, diríjase la página: https://extension.medicinaudea.co/index.php/validar-certificados e ingrese el código U137430176B0

Carlos Alberto Palacio Acosta

Decano

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y en su nombre
PRESENCIA Colombo Suiza

SECRETARIA DE EDUCACION DE MEDELLÍN
Resolución Nº 05863 de Julio 13 de 2009

HACE CONSTAR QUE

JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO

Identificado con documento número 1.037.637.992

Participó como Tallerista en el Diplomado
LOS PRIMEROS MIL DIAS, UNA MIRADA INTEGRAL
Con una intensidad de 80 horas

MAURICIO VILLADA RUÍZ
Director Centro de Capacitación Robledo
Area de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

ALEXANDRA MARIA OCHOA
Secretaria Académica
Área de Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano

Dado en Medellín a los 15 días del mes de Diciembre de 2021

Escaneado con CamScanner

1.037.637.992

Medellín, 22 de abril de 2022

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Como líder del área de Gestión Humana de la Fundación las Golondrinas con NIT 800009090-6 certifico que:

Nombre Completo	Documento de Identidad
JARAMILLO ARANGO JUAN CAMILO	1037637992

Ha tenido los siguientes vinculos contractuales:

Tipo de Contrato	Fecha (Re)Ingreso	Fecha de Retiro	Cargo	Salario Básico
A término fijo	01/16/2019	12/20/2019	Artista	$ 1.812.900,00
A término fijo	01/22/2020	12/18/2020	Artista	$ 1.921.700,00
A término fijo	02/22/2021	05/18/2021	Artista	$ 1.979.400,00
A término fijo	05/19/2021	11/30/2021	Artista	$ 1.979.400,00
A término fijo	2018-06-03	12/23/2018	Artista	$ 1.726.616,00
A término fijo	2021-01-12	12/15/2021	Artista	$ 1.979.400,00

En constancia de lo antes mencionado extendemos la presente certificación a solicitud el viernes 22 abril de 2022

Atentamente,

Claudia Guzman Henao
Lider Gestion Humana

#NOS MUEVE LA CULTURA

Buen Comienzo

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
Facultad de Educación

La Universidad de Antioquia
Facultad de Educación
Certifica que:

Juan Camilo Jaramillo Arango

C.C 1037637992

Cumplió con las actividades programadas con una intensidad de 120 horas y reunió los demás requisitos que exigen las normas universitarias. Por lo cual, se le expide el presente certificado.

Diplomado en Formación y Práctica Artística para la Primera Infancia

En testimonio de ello, se firma en Medellín, Colombia, el 27 de octubre de 2022.

Álvaro Narváez Díaz
Secretario de Cultura Ciudadana
de Medellín

Wilson Bolívar Buriticá
Decano de la Facultad de
Educación

Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

LA CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO CORENUESPA

CERTIFICA QUE:

El señor **JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.037.637.992**, laboró al servicio de la Corporación Educativa Nuevo Espacio "Corenuespa" desde el 26 de julio hasta el 31 de diciembre del 2022, como Artista Formadora en el CONVENIO 4600094473 DE 2022 entre los ASOCIADOS: DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS Y LA CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO – CORENUESPA "Convenio de Asociación para desarrollar los laboratorios creativos de la Red de Iniciación artística dirigidos a niños, niñas entre los 3 y los 5 años de la ciudad de Medellín. Lote 3.

Funciones realizadas:
A) Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades del proceso por el cual fue contratado. **B)** Apoyar la difusión y apropiación de la línea de Arte y Cultura definida para la transformación educativa y cultural en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro. **C)** Aportar y participar de la construcción, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la propuesta realizada desde la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los planes estratégicos y operativos para la promoción del desarrollo infantil. **D)** Implementar acciones en el territorio asignado, con niños y niñas de primera infancia (participantes Buen Comienzo, oferta privada, grado transición al grado segundo, modalidades ICBF, entre otros), donde se evidencie el arte como mediador de diferentes procesos del desarrollo integral, comunicación, libre expresión de las ideas, percepciones y emociones, relaciones interpersonales, autoestima, autoconfianza, resiliencia, motivación para el aprendizaje, potenciar su creatividad y sentido estético. De acuerdo con la población priorizada desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. **E**) Participar en jornadas de proyección e innovación social, Buen Comienzo en el territorio, a través del desarrollo de experiencias basadas en los lenguajes de expresión artística, en articulación con los demás profesionales de Gestión territorial en cada comuna (una vez al mes). Esto, a través de experimentaciones artísticas, culturales e interculturales en los niños, las niñas, las familias y las comunidades en el espacio público. **F)** Participar por lo menos en un (1) encuentro mensual con el equipo de Gestión Territorial del territorio asignado y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos. **G)** Planear e implementar procesos de cualificación y formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde lenguajes de expresión artística en primera infancia con agentes educativos Buen Comienzo, docentes de instituciones educativas (grado transición a segundo); docentes de instituciones privadas, madres comunitarias, entre otros. **H)** Participar y apoyar en los diferentes procesos convocados por la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio (acciones de proyección y movilización social, entre otros). **I)** Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación de los procesos, según parámetros de la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo**.** **J)** Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proceso, documentos técnicos, evidencias y otros relacionados requeridos desde la Secretaría de Cultura Ciudadana y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo. **k)** Los demás requeridos en el desarrollo del proceso contractual**.** **L)** Apoyar el proceso de evaluación final y dejar aportes para el año venidero. **M)** Pagar la SSS cada mes y entregarlas al día para el pago de sus honorarios correspondientes. **N)** El contratista se obliga a no divulgar información confidencial relacionada con las actividades de la empresa a terceros a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones**.**

Este certificado se expide a petición del interesado. Dado en Medellín a los 04 días del mes de marzo de 2023. Cualquier información al particular será atendida por la Corporación-Corenuespa, ubicada en la calle 59 #45-10, Teléfono 2082488 Cel 3044716073.

CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA W
Representante Legal Corenuespa
C.C. No. 32.466.142 de Medellín

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO	No. **00510-SCC DE 2022**
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATANTE	CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO
NIT	811 005 574 – 0
CONTRATISTA	**JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO**
DOCUMENTO IDENTIDAD	Cédula de Ciudadanía 1.037.637.992

De acuerdo al Contrato Convenio de Asociación entre el Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y la Corporación Educativa Nuevo Espacio – Corenuespa, firmado del 22 de julio de 2022 con el objeto "Convenio de asociación para desarrollar el proyecto de la red de iniciación artística para la primera infancia ciudad de Medellín". **CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA** con cedula de ciudadanía No. 32.466.142 de Medellín, en su condición de representante legal de la **CORPORACIÓN EDUCATIVA NUEVO ESPACIO- CORENUESPA**, facultada para celebrar contratos y convenios de acuerdo a los estatutos y las leyes, decretos vigentes, quien para los efectos de este contrato se denomina **EL CONTRATANTE**, **JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO** mayor de edad identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.037.637.992, quien en el presente contrato se llamará **EL CONTRATISTA,** se ha celebrado este contrato de prestación de servicios profesionales el cual se realizará en el Distrito de Medellín y se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: OBJETO**. La Corporación contrata sus servicios como **ARTISTA FORMADOR**, del proceso del Convenio de Asociación para desarrollar los laboratorios creativos de la Red de Iniciación artística dirigidos a niños, niñas entre los 3 y los 5 años. Para el cual se compromete a realizar las siguientes funciones: **A)** Contar con la disponibilidad de tiempo para desarrollar las actividades del proceso por el cual fue contratado. **B)** Apoyar la difusión y apropiación de la línea de Arte y Cultura definida para la transformación educativa y cultural en el Plan de Desarrollo Medellín Futuro. **C)** Aportar y participar de la construcción, implementación, seguimiento, evaluación y retroalimentación de la propuesta realizada desde la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo en los planes estratégicos y operativos para la promoción del desarrollo infantil. **D)** Implementar acciones en el territorio asignado, con niños y niñas de primera infancia (participantes Buen Comienzo, oferta privada, grado transición al grado segundo, modalidades ICBF, entre otros), donde se evidencie el arte como mediador de diferentes procesos del desarrollo integral, comunicación, libre expresión de las ideas, percepciones y emociones, relaciones interpersonales, autoestima, autoconfianza, resiliencia, motivación para el aprendizaje, potenciar su creatividad y sentido estético. De acuerdo con la población priorizada desde la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo. **E**) Participar en jornadas de proyección e innovación social, Buen Comienzo en el territorio, a través del desarrollo de experiencias basadas en los lenguajes de expresión artística, en articulación con los demás profesionales de Gestión territorial en cada comuna (una vez al mes). Esto, a través de experimentaciones artísticas, culturales e interculturales en los niños, las niñas, las familias y las comunidades en el espacio público. **F)** Participar por lo menos en un (1) encuentro mensual con el equipo de Gestión Territorial del territorio asignado y coordinar las acciones necesarias para el desarrollo de los procesos. **G)** Planear e implementar procesos de cualificación y formación para el fortalecimiento de capacidades y habilidades desde lenguajes de expresión artística en primera infancia con agentes educativos Buen Comienzo, docentes de instituciones educativas (grado transición a segundo); docentes de instituciones privadas, madres comunitarias, entre otros. **H)** Participar y apoyar

en los diferentes procesos convocados por la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa Especial Buen Comienzo, para el mejoramiento continuo de la prestación del servicio (acciones de proyección y movilización social, entre otros). **I)** Implementar y aplicar herramientas de seguimiento y evaluación de los procesos, según parámetros de la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo. **K)** Elaborar periódicamente los informes de gestión y desarrollo del proceso, preparación de documentos técnicos y otros relacionados que sean requeridos desde la Secretaría de Cultura y la Unidad Administrativa especial Buen Comienzo. **J)** Los demás requeridos en el desarrollo del proceso contractual. **L)** Apoyar el proceso de evaluación final. **M)** Pagar la SSS cada mes y entregarlas al día para el pago de sus honorarios correspondientes. **N) El contratista se obliga a no divulgar información confidencial relacionada con las actividades de la empresa a terceros a la cual tenga acceso con motivo de sus funciones**. **SEGUNDA: PLAZO:** Este contrato de prestación de servicio es vigente a partir del 25 julio al 31 de diciembre de 2022. **TERCERA: FORMAS DE PAGO: EL CONTRATANTE:** Corenuespa cancelará el valor de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.724.750) MENSUAL,** bajo la presentación de cuenta de cobro, informe y **la planilla pagada de la Seguridad Social**. Se deja claro que el pago del último mes, está sujeto a la entrega de todos los productos finales con sus respectivos soportes y recibo a satisfacción por parte de la Secretaría de Cultura Ciudadana**. CUARTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:** Los recursos de este contrato provienen de los Asociados Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de la Corporación Educativa Nuevo Espacio - Corenuespa, por lo que se debe dar estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas del pliego de condiciones. **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** Se obliga a: 1) Pagar la suma de **TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS ($3.724.750) MENSUAL**, según lo estipulado en la cláusula Tercera de este contrato. 2) facilitar acceso a la información que sea necesaria, de manera oportuna, para la debida ejecución del objeto del contrato. 3). Velar por la legalización del presente contrato. 4) Verificar el cumplimiento de las funciones para el desarrollo de este contrato.5) Supervisar la ejecución del servicio profesional encomendado, y podrá formular las observaciones del caso. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**. 1). Participar en la elaboración del: 1) Primer informe correspondiente al 20% el contratista se obliga a entregar: Informe de ejecución de las actividades con las evidencias fotográficas, vídeos y debe contener los siguientes anexos: Actas de las reuniones de seguimiento desarrolladas, visitas de seguimiento, reuniones, formatos diligenciados, formatos de inscripción de participantes a talleres, planilla de pago de seguridad social. 2) Segundo informe correspondiente al 50% Informe de ejecución de las actividades con las evidencias fotográficas del contrato, previa aprobación y recibo a satisfacción de los siguientes productos y características: Informe en el que se visualiza el grado de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, pago aportes al sistema de seguridad social. 3) Tercer informe correspondiente al 80% del contrato. 4) Informe final del 100% en el que se visualice el grado de cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato. Informe de ejecución técnica final del proyecto que responderá al cumplimiento de cada área y la evaluación del desarrollo cumplido por área. Como también mes a mes debe adjuntar a su cuenta de cobro el informe mensual, el pago de la seguridad social en forma físico y digital. 5) Presentar cuenta de cobro para los respectivos pagos, con los anexos y soportes respectivos. 6) Cumplir en forma eficiente y oportuna los trabajos encomendados y aquellas obligaciones que se generen de acuerdo con la naturaleza del servicio. Para la legalización del contrato debe anexar: Planilla de pago de Seguridad Social (EPS, PENSIÓN Y ARL), RUT actualizado 2022, Fotocopia Cedula ampliada al 150% antecedente Disciplinarios de Procuraduría, Policía y Contraloría. **QUINTA. -**CLÁUSULA PENAL.

En caso de incumplimiento por parte de EL CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho al CONTRATANTE de dar por terminado el presente contrato. **SEXTA**. -TERMINACIÓN. El presente contrato podrá darse por terminado por mutuo acuerdo entre las partes y unilateralmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como las especificaciones técnicas y de experiencia como ARTISTA FORMADOR especificado en el Convenio de Asociación. **SEPTIMA**. -EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL. Queda claramente entendido que no existirá relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, o el personal que éste utilice en la ejecución del objeto del presente contrato. **OCTAVA**. -CESIÓN DEL CONTRATO. EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial ni totalmente la ejecución del presente contrato a un tercero salvo previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE. **NOVENA** RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. Este responderá penal y civilmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, de conformidad con lo establecido por el Código del Comercio, Civil y Penal. **DÉCIMA**: DOMICILIO CONTRACTUAL. Para todos los efectos legales, el domicilio contractual que las partes acuerdan como domicilio del contrato será la ciudad de Medellín y las notificaciones serán recibidas por las partes en las siguientes direcciones: DEL CONTRATANTE: Medellín – Antioquia, en el Barrio Prado Centro, Calle 59. Número 45 – 10. Teléfono: 604 605 55 50 – 314 728 78 40. DEL CONTRATISTA: Dirección: Carrera 40 N° 47 Sur – 61. Celular: 3195806987 EMAIL: jcjaramilloarango@gmail.com

La Corporación estipula y expresa, que no existe vínculo laboral entre el contratista y el Municipio de Medellín, concretamente Secretaría de Cultura Ciudadana ni con CORENUESPA y **EL CONTRATISTA acepta esta estipulación con la firma de este contrato.**

LA ORDENADORA

CARMEN ELISA MOSQUERA MOSQUERA
C.C. 32.466.142 de Medellín
Representante Legal Corenuespa

EL CONTRATISTA

JUAN CAMILO JARAMILLO ARANGO
C.C. 1.037.637.992
Artista Formador